

10.15 ANEXO 15: TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA PROCESOS DE LICITACIÓN DE OBRAS	
Objeto de contratación:	BOL-CTR RECONFIGURACION DE REDES ELECTRICAS DE DISTRIBUCION EN EL AREA DE SERVICIO DE LA CNEL EP UNIDAD DE NEGOCIO BOLIVAR CAF - GD
CPC (9 DÍGITOS)	542900122
Presupuesto Referencial (sin IVA)	\$ 139.908,41
Presupuesto Referencial (en letras):	Ciento treinta y nueve mil novecientos ocho con 41/100
Partida Presupuestaria:	1210102
Plazo de Ejecución (en días calendario):	90 DÍAS
Porcentaje de Anticipo (De requerir)	40%
Forma de Pago (Elegir de la lista)	<p>El restante 60% de la siguiente manera: 25% con el avance físico de la obra del 40% 25% con el avance físico de la obra del 75% 10% a la firma del acta de entrega recepción definitiva.</p> <p>Los pagos que correspondan al 60% del valor del contrato, se realizarán contra presentación de planillas por avance de obra previo informe del fiscalizador y aprobación del Administrador del contrato.</p> <p>De cada planilla se descontará la amortización del anticipo y cualquier otro cargo al contratista, que sea en legal aplicación del contrato. El monto del anticipo entregado por la Entidad será devengado proporcionalmente al momento del pago de cada planilla hasta la terminación del plazo contractual inicialmente estipulado.</p>
La sumatoria de los porcentajes deberán dar el 100% contando el anticipo.	
La ejecución del contrato inicia desde:	
La fecha de suscripción del contrato:	La fecha de notificación del anticipo: X
Vigencia de la oferta:	90 DÍAS
Costo de reproducción de edición pliegos:	SI <input type="checkbox"/> X <input checked="" type="checkbox"/> COSTO \$ 940,80
LOCALIDAD EN DONDE SE EJECUTARÁ LA CONTRATACIÓN	
Provincia:	BOLÍVAR
Cantón:	GUARANDA, CHIMBO, SAN MIGUEL, CHILLANES, ECHEANDIA, CALUMA, LAS NAVES
DIRECCIÓN DE ENTREGA DE OFERTAS	
Calle principal:	AV. GUAYAQUIL
Calle secundaria:	MANABI
Número:	S/N
Referencia:	SECTOR COLOMA ROMAN NORTE
DIRECCIÓN APERTURA DE OFERTAS	
Calle Principal:	AV. GUAYAQUIL
Calle Secundaria:	MANABI
Calle Número:	S/N
Referencia:	SECTOR COLOMA ROMAN NORTE
OBLIGACIONES DE LAS PARTES	
<p>El contratista preparará las planillas de acuerdo a lo establecido en el numeral 7 de la convocatoria las cuales se pondrán a consideración de la fiscalización en los cinco (5) primeros días laborables de cada mes, y serán aprobadas por ella en el término de cinco (5) días, luego de lo cual, en forma inmediata, se continuará el trámite de autorización del administrador del contrato y solo con dicha autorización se procederá al pago.</p> <p>- El contratista presentará con las planillas el estado de avance del proyecto y un cuadro informativo resumen, que indicará, para cada concepto de trabajo, el rubro, la descripción,</p>	



10.15 ANEXO 15: TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA PROCESOS DE LICITACIÓN DE OBRAS

<p>Obligaciones del Contratista</p>	<p>El contratista preparará las planillas de acuerdo a lo establecido en el numeral 7 de la convocatoria las cuales se pondrán a consideración de la fiscalización en los cinco (5) primeros días laborables de cada mes, y serán aprobadas por ella en el término de cinco (5) días, luego de lo cual, en forma inmediata, se continuará el trámite de autorización del administrador del contrato y solo con dicha autorización se procederá al pago.</p> <ul style="list-style-type: none"> - El contratista presentará con las planillas el estado de avance del proyecto y un cuadro informativo resumen, que indicará, para cada concepto de trabajo, el rubro, la descripción, unidad, la cantidad total y el valor total contratado, las cantidades y el valor ejecutado hasta la planilla anterior, y en el período en consideración, y la cantidad y el valor acumulado hasta la fecha, incluyendo el valor de los rubros subcontratados. Estos documentos se elaborarán según el modelo preparado por la fiscalización y serán requisito indispensable para tramitar la planilla correspondiente - El CONTRATISTA se obliga al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Código del Trabajo y en la Ley del Seguro Social Obligatorio, adquiriendo, respecto de sus trabajadores, la calidad de patrono, sin que la Unidad de Negocio Bolívar tenga responsabilidad alguna por tales cargas, ni relación con el personal que labore en la ejecución de los trabajos, ni con el personal de la subcontratista, ni con la mano de obra no calificada. - El contratista debe recibir los permisos y autorizaciones que se necesiten para la ejecución correcta y legal de la obra, en los términos establecidos en el Contrato. El contratista por su parte deberá dar todos los avisos y advertencias requeridos por el contrato o las leyes vigentes (letreros de peligro, precaución, etc.), para la debida protección del público, personal de la Fiscalización y del contratista mismo, especialmente si los trabajos afectan la vía pública o las instalaciones de servicios públicos. - Los sueldos y salarios se estipularán libremente, pero no serán inferiores a los mínimos legales vigentes en el país. - El contratista deberá pagar los sueldos, salarios y remuneraciones a su personal, sin otros descuentos que aquellos autorizados por la ley, y en total conformidad con las leyes vigentes. Los contratos de trabajo deberán ceñirse estrictamente a las leyes laborales del Ecuador. Las mismas disposiciones aplicarán los subcontratistas a su personal. - Los materiales que se instalaren en las obras deben cumplir las especificaciones técnicas de las Unidades de Propiedad homologadas por el MERNNR. Dirigirse al link: http://www.unidadesdepropiedad.com - Serán también de cuenta del contratista y a su costo, todas las obligaciones a las que está sujeto según las leyes, normas y reglamentos relativos a la seguridad social. - Ejecutar el contrato de acuerdo con las leyes pertinentes, normas nacionales e internacionales aplicables, Especificaciones Técnicas y más requerimientos estipulados en este contrato y las instrucciones dadas por la Unidad de Negocio Bolívar. - Dar las facilidades para que el Administrador del Contrato cumpla eficientemente sus funciones; entregar la información solicitada y permitir que personas autorizadas por La Unidad de Negocio Bolívar, visiten y/o supervisen en cualquier momento la obra. - El anticipo que realice la Unidad de Negocio Bolívar al Contratista para la ejecución del objeto de este contrato, no podrá ser destinado a otros fines ajenos a esta contratación.
<p>Obligaciones adicionales del contratista:</p>	<ul style="list-style-type: none"> - El contratista notificará a CNEL EP Unidad de Negocio Bolívar con 72 horas con anticipación la conclusión de los trabajos; verificada esta situación se suscribirá la aceptación de culminación de la obra; y, - En un plazo de hasta 25 días de haberse cumplido con el documento referido en el acápite anterior, se suscribirá la acta de entrega recepción provisional. Para esta diligencia deberán estar listos y entregarse a la fiscalización: la liquidación de rubros efectivamente ejecutados, las correspondientes hojas de estacamiento, el reingreso a bodega de materiales retirados de la obra, el ingreso de los usuarios al SISCOM, e ingreso a la base GIS de CNEL Bolívar de las construcciones de redes eléctricas nuevas. - El contratista deberá cumplir con el Manual para la Administración y Fiscalización de contratos emitidos por CNEL EP. - El contratista con su equipo de trabajo (Residente de obra, Capataz y Linieros) antes de la ejecución de la obra deberán recibir una charla por el área de Responsabilidad Social, Seguridad Industrial y Salud Ocupacional de CNEL EP – UNIDAD DE NEGOCIO BOLÍVAR. - Cuando las redes a construir sean preensambaldas el contratista deberá utilizar las herramientas para ese tipo de redes, en el caso de se evidencie la manipulación con herramientas inadecuadas se procederá a paralizar la obra. - El personal del contratista deberá contar el Certificado de Prevención en Riesgos Laborales.



10.15 ANEXO 15: TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA PROCESOS DE LICITACIÓN DE OBRAS

Obligaciones del Contratante

- a. Dar solución a las peticiones y problemas que se presentaren en la ejecución del contrato, en un plazo de quince (15) días laborables contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista.
- b. Proporcionar al contratista los documentos, permisos y autorizaciones que se necesiten para la ejecución correcta y legal de la obra, y realizar las gestiones que le corresponda efectuar al contratante, ante los distintos organismos públicos, en un plazo de cinco (5) días laborables contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista.
- c. En caso de ser necesario y previo el trámite legal y administrativo respectivo, autorizar ordenes de cambio y órdenes de trabajo, a través de las modalidades de costo más porcentaje y aumento de cantidades de obra, respectivamente.
- d. En caso de ser necesario y previo el trámite legal y administrativo respectivo, se celebrará los contratos complementarios en un término de quince (15) días laborables contados a partir de la decisión de la máxima autoridad.
- e. Entregar oportunamente y antes del inicio de las obras (describir ej.: los terrenos, materiales, equipos, etc.) previstos en el contrato, en tales condiciones que el contratista pueda iniciar inmediatamente el desarrollo normal de sus trabajos; siendo de cuenta de la entidad los costos de impuestos, expropiaciones, indemnizaciones, derechos de paso y otros conceptos similares.
- f. Suscribir las actas de entrega recepciones parciales, provisionales y definitivas de las obras contratadas, siempre que se haya cumplido con lo previsto en la ley para la entrega recepción; y, en general, cumplir con las obligaciones derivadas del contrato.

Término para la atención/solución de peticiones/problemas: 15 DÍAS laborables

Obligaciones adicionales del contratante: -----

Acorde con la naturaleza de la contratación la entidad contratante podrá establecer condiciones adicionales que considere pertinentes, siempre y cuando estas observen la normativa vigente y no constituyan disposiciones que resulten discriminatorias entre los participantes

ÍNDICES FINANCIEROS

Índice de solvencia (AC/PC)	SI	X >= 1	NO		Indicador solicitado
Índice de endeudamiento (PT/PATRIMONIO)	SI	X < 0,9	NO		Indicador solicitado
Otro	SI		NO		Indicador solicitado

CONDICIONES ADICIONALES DEL PRECIO DE LA OFERTA

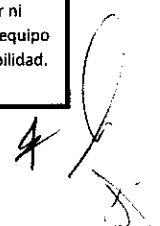
** Ingrese las condiciones adicionales del precio de la oferta

EVALUACIÓN DE LA OFERTA (CUMPLE/NO CUMPLE)

PARAMETROS A SOLICITAR

Equipo Mínimo (de ser necesario)

El listado del equipo mínimo detallado por la Entidad Contratante en el pliego, deberá ser definido en función de su tipología (sin determinación de marcas) y utilizando especificaciones técnicas no direccionadas; no se fijarán condiciones que carezcan de soporte legal o que resultaren excesivas para el tipo de obra a ejecutar. Se considerará exclusivamente el equipo necesario para que el oferente ejecute la obra y en consecuencia, si fuere del caso, se deberá fundamentar debidamente la necesidad de contar con equipamientos especiales tales como plantas de asfalto u hormigón. En todos los casos, se evaluará la disponibilidad del equipo mínimo solicitado, y no su propiedad. En esta lógica, bajo ningún concepto se considerará como criterio de admisibilidad de las ofertas o como parámetro de calificación, el establecimiento de porcentaje alguno de equipo mínimo de propiedad del oferente. La propiedad del equipo no será condición a calificar ni tampoco se construirán parámetros en función de esa condición. Se presentará las matrículas del equipo propuesto por parte de los oferentes, sea que el equipo sea de su propiedad, se ofrezca bajo arriendo o compromiso de arrendamiento, compromiso de compraventa o en general de cualquier forma de disponibilidad.





10.15 ANEXO 15: TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA PROCESOS DE LICITACIÓN DE OBRAS

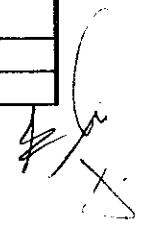
Equipo y/o instrumentos	Vehículo
Características	4X4 DOBLE CABINA EN BUEN ESTADO MINIMO AÑO 2012
Cantidad	1
Equipo y/o instrumentos	Camión
Características	BUEN ESTADO MINIMO AÑO 2012
Cantidad	1
Equipo y/o instrumentos	Grúa
Características	BUEN ESTADO MINIMO AÑO 2012
Cantidad	1
Equipo y/o instrumentos	Equipo para liniero trepadoras
Características	BUEN ESTADO
Cantidad	12
Equipo y/o instrumentos	Equipo para liniero cinturón
Características	BUEN ESTADO
Cantidad	12
Equipo y/o instrumentos	Equipo de seguridad para liniero chalecos
Características	BUEN ESTADO
Cantidad	12
Equipo y/o instrumentos	Equipo de seguridad para liniero guantes
Características	BUEN ESTADO
Cantidad	12
Equipo y/o instrumentos	Equipo de seguridad para liniero cascos
Características	BUEN ESTADO
Cantidad	12
Equipo y/o instrumentos	Equipo de seguridad para liniero calzado
Características	BUEN ESTADO
Cantidad	12
Equipo y/o instrumentos	Conjunto de herramientas de trabajo pértiga
Características	BUEN ESTADO
Cantidad	2
Equipo y/o instrumentos	Conjunto de herramientas de trabajo tecles
Características	BUEN ESTADO
Cantidad	2
Equipo y/o instrumentos	Conjunto de herramientas de trabajo come Long
Características	BUEN ESTADO
Cantidad	2
Equipo y/o instrumentos	Conjunto de herramientas de trabajo poleas
Características	BUEN ESTADO
Cantidad	2
Equipo y/o instrumentos	Conjunto de herramientas de trabajo escalera de fibra de vidrio
Características	BUEN ESTADO
Cantidad	2





10.15 ANEXO 15: TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA PROCESOS DE LICITACIÓN DE OBRAS

Equipo y/o instrumentos	Conjunto de herramientas de trabajo alicates										
Características	BUEN ESTADO										
Cantidad	12										
Equipo y/o instrumentos	GPS										
Características	BUEN ESTADO										
Cantidad	1										
Equipo y/o instrumentos	CAMARA FOTOGRAFICA										
Características	BUEN ESTADO										
Cantidad	1										
Equipo y/o instrumentos	EQUIPO DE PUESTA A TIERRA										
Características	BUEN ESTADO										
Cantidad	6 (2 por grupo)										
Equipo y/o instrumentos	DETECTOR DE VOLTAJE										
Características	BUEN ESTADO										
Cantidad	3 (1 por grupo)										
Equipo y/o instrumentos	DETECTOR DE VOLTAJE PERSONAL										
Características	BUEN ESTADO										
Cantidad	6 (2 por grupo)										
Personal Técnico Mínimo (de ser necesario) Se calificará, de acuerdo a los siguientes parámetros: Experiencia general, experiencia específica, formación y capacitación, estos parámetros serán evaluados para el personal operativo, personal de supervisión, el administrador de obra y el ayudante administrativo											
Función	RESIDENTE DE OBRA (ADMINISTRADOR DE OBRA)										
Nivel de estudio	*el sistema solo permite las siguientes opciones:										
<table border="1"> <tr> <td>Educación Básica</td> <td></td> <td>Bachiller</td> <td></td> <td>Tecnólogo</td> <td></td> <td>Tercer Nivel Terminado</td> <td></td> <td>Tercer Nivel con Título</td> <td>X</td> </tr> </table>	Educación Básica		Bachiller		Tecnólogo		Tercer Nivel Terminado		Tercer Nivel con Título	X	
Educación Básica		Bachiller		Tecnólogo		Tercer Nivel Terminado		Tercer Nivel con Título	X		
Titulación académica	INGENIERO ELÉCTRICO										
Cantidad	1										
Experiencia mínima del Personal Técnico											
De utilizarse, se deberá definir cuál es la experiencia que cada uno de los miembros del personal técnico mínimo deberá acreditar como mínimo, ya sea en años, número o monto de proyectos en los que haya participado. Se reconocerá la experiencia adquirida en relación de dependencia, si el certificado emitido por el contratista o el representante legal de la Entidad Contratante demuestra su participación efectiva, como empleado privado o servidor público, en la ejecución de la o las obras. Para cada caso ha de establecerse el instrumento o medio por el que se comprobará la experiencia adquirida.											
Descripción	EXPERIENCIA ESPECIFICA.- Experiencia del representante técnico mayor o igual a 1 año en proyectos igual al objeto de la contratación; deberá presentar certificados que acrediten la experiencia con sus respectivas actas provisionales o definitivas, del proceso en el cual participó.										
Tiempo mínimo	>= 1 año										
Número de proyectos	De acuerdo a lo indicado en los pliegos										
Monto de proyectos	De acuerdo a lo indicado en los pliegos										
Personal Técnico Mínimo											
Función	CAPATAZ (SUPERVISOR)										
Nivel de estudio	*el sistema solo permite las siguientes opciones:										
<table border="1"> <tr> <td>Educación Básica</td> <td></td> <td>Bachiller</td> <td></td> <td>Tecnólogo</td> <td>X</td> <td>Tercer Nivel Terminado</td> <td></td> <td>Tercer Nivel con Título</td> <td></td> </tr> </table>	Educación Básica		Bachiller		Tecnólogo	X	Tercer Nivel Terminado		Tercer Nivel con Título		
Educación Básica		Bachiller		Tecnólogo	X	Tercer Nivel Terminado		Tercer Nivel con Título			
Titulación académica	TECNOLOGO ELÉCTRICO										
Cantidad	3 (1 por grupo)										





10.15 ANEXO 15: TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA PROCESOS DE LICITACIÓN DE OBRAS

Experiencia mínima del Personal Técnico

De utilizarse, se deberá definir cuál es la experiencia que cada uno de los miembros del personal técnico mínimo deberá acreditar como mínimo, ya sea en años, número o monto de proyectos en los que haya participado. Se reconocerá la experiencia adquirida en relación de dependencia, si el certificado emitido por el contratista o el representante legal de la Entidad Contratante demuestra su participación efectiva, como empleado privado o servidor público, en la ejecución de la o las obras. Para cada caso ha de establecerse el instrumento o medio por el que se comprará la experiencia adquirida.

Descripción	EXPERIENCIA GENERAL.- 2 años o más de experiencia en proyectos eléctricos de redes de distribución. EXPERIENCIA ESPECIFICA.- 2 años o más de experiencia en proyectos eléctricos de distribución igual al objeto de la contratación Capacitación.- 60 horas o más en cursos de capacitación en Electricidad, seguridad industrial atención al cliente o afines.
Tiempo mínimo	2 AÑOS
Número de proyectos	De acuerdo a lo indicado en los pliegos
Monto de proyectos	De acuerdo a lo indicado en los pliegos

Personal Técnico Mínimo

Función	LINIERO (PERSONAL OPERATIVO)			
Nivel de estudio	*el sistema solo permite las siguientes opciones:			
Educación Básica	<input type="checkbox"/>	Bachiller	<input checked="" type="checkbox"/>	Tecnólogo
Tercer Nivel Terminado	<input type="checkbox"/>	Tercer Nivel con Título	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Titulación académica	De acuerdo a lo indicado en los pliegos			
Cantidad	9 (3 por grupo)			

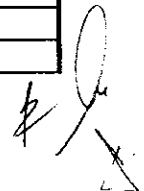
Experiencia mínima del Personal Técnico

De utilizarse, se deberá definir cuál es la experiencia que cada uno de los miembros del personal técnico mínimo deberá acreditar como mínimo, ya sea en años, número o monto de proyectos en los que haya participado. Se reconocerá la experiencia adquirida en relación de dependencia, si el certificado emitido por el contratista o el representante legal de la Entidad Contratante demuestra su participación efectiva, como empleado privado o servidor público, en la ejecución de la o las obras. Para cada caso ha de establecerse el instrumento o medio por el que se comprará la experiencia adquirida.

Descripción	EXPERIENCIA GENERAL.- 2 años o más de experiencia en proyectos eléctricos de redes distribución. EXPERIENCIA ESPECIFICA.- 2 años o más de experiencia en proyectos en redes de distribución igual al objeto de la contratación Capacitación.- 60 horas o más en cursos de capacitación en Electricidad, seguridad industrial atención al cliente o afines.
Tiempo mínimo	2 AÑOS
Número de proyectos	NA
Monto de proyectos	NA

Personal Ayudante Administrativo

Función	Ayudante Administrativo			
Nivel de estudio	*el sistema solo permite las siguientes opciones:			
Educación Básica	<input type="checkbox"/>	Bachiller	<input checked="" type="checkbox"/>	Tecnólogo
Tercer Nivel Terminado	<input type="checkbox"/>	Tercer Nivel con Título	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Titulación académica	N/A			
Cantidad	1			





10.15 ANEXO 15: TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA PROCESOS DE LICITACIÓN DE OBRAS

Experiencia mínima del Personal Técnico

De utilizarse, se deberá definir cuál es la experiencia que cada uno de los miembros del personal técnico mínimo deberá acreditar como mínimo, ya sea en años, número o monto de proyectos en los que haya participado. Se reconocerá la experiencia adquirida en relación de dependencia, si el certificado emitido por el contratista o el representante legal de la Entidad Contratante demuestra su participación efectiva, como empleado privado o servidor público, en la ejecución de la o las obras. Para cada caso ha de establecerse el instrumento o medio por el que se comparará la experiencia adquirida.

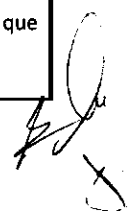
Descripción	EXPERIENCIA ESPECIFICA Más de 1 año de experiencia en proyectos electricos de distribución igual al objeto de la contratación. CAPACITACIÓN: 24 horas en cursos de capacitación en ofimática, atención al cliente o afines.
Tiempo mínimo	> 1 AÑO
Número de proyectos	NA
Monto de proyectos	NA

EXPERIENCIA DEL OFERENTE

Se definirá con precisión cuál es la experiencia mínima que deberá acreditar el oferente, ya sea en número o dimensión de proyectos (obras), o montos contractuales, se definirá exactamente que tipo de obras se aceptarán como experiencia general, así como el instrumento por el que se demostrará la misma. Para la determinación del cumplimiento de la experiencia general mínima se estará también a las reglas de participación expedidas por el SERCOP para los procedimientos de contratación. La experiencia adquirida en calidad de subcontratista será reconocida y aceptada por la Entidad contratante, siempre y cuando tenga directa relación al objeto contractual. De igual manera, para los profesionales que participan individualmente, será acreditable la experiencia adquirida en relación de dependencia, ya sea en calidad de residente o superintendente de trabajos y su valoración, cuando gire en torno a los montos contractuales, se cumplirá considerando el 40% del valor del contrato en el que tales profesionales participaron en las calidades que se señalaron anteriormente.

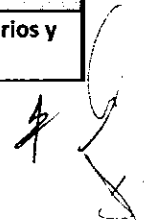
Experiencia Específica

Descripción	<p>a. Se calificará con el total del puntaje a las actas de entrega recepción provisional o definitiva cuyos montos de obra correspondan al objeto de esta contratación, y se encuentren terminados en los últimos 10 años, en un máximo de entre 2 y 5 contratos y que ninguno de ellos sea menor que el 35% del presupuesto referencial. La experiencia específica se acreditará de forma acumulada por un monto de entre el 70% y el 100% del presupuesto referencial de esta contratación.</p> <p>b. La participación mínima individual en la asociación o consorcio será de al menos el 30% por cada uno.</p> <p>c. La experiencia adquirida en calidad de subcontratista será reconocida y aceptada por la Entidad Contratante, siempre y cuando tenga directa relación al objeto contractual. De igual manera, para los profesionales que participan individualmente, será acreditable la experiencia adquirida en relación de dependencia, ya sea en calidad de residente o superintendente de trabajos y su valoración, cuando gire en torno a los montos contractuales, se cumplirá considerando el 35% del valor del contrato en el que tales profesionales participaron en las calidades que se señalaron anteriormente.</p>
-------------	--





10.15 ANEXO 15: TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA PROCESOS DE LICITACIÓN DE OBRAS			
Experiencia adquirida en cada uno de los últimos	10 AÑOS		
Respecto de la experiencia requerida, la entidad contratante no podrá limitar la temporalidad en la que fue obtenida a un período inferior al de los últimos cinco años. (ej.: no se podrá solicitar determinada experiencia adquirida en los últimos 2 años; lo correcto será que sea aquella adquirida al menos en los últimos 5 años)			
Número de contratos (mínimo)	HASTA 5		
Monto mínimo de cada contrato	según lo estipulado en el pliego		
Patrimonio:			
La Entidad Contratante verificará que el patrimonio del oferente sea igual o superior a la relación que se determine con respecto del presupuesto referencial conforme las regulaciones expedidas por el SERCOP. (Aplicable a personas jurídicas).			
Metodología y Cronograma			
La Entidad Contratante deberá especificar los aspectos puntuales que el oferente debería presentar y cumplir como parte de la metodología, ej.: presentación de CPM (programación de la ejecución del proyecto por el método de la ruta crítica); definición de frentes de trabajo; presentación de cronogramas de ejecución / uso de equipo / personal técnico.			
Descripción:	Plan de Trabajo y La metodología deberá incluir: <ul style="list-style-type: none"> - Descripción de Planes y Programas de Operación y Secuencia Lógica de Actividades - Frentes de Trabajo a Organizar y Organigrama - Sistema de Coordinación y Desarrollo de Actividades Cronograma de ejecución: <ul style="list-style-type: none"> - El Cronograma de ejecución, jerarquizado por actividades fecha inicio y fin de actividades, duración, responsable, porcentaje de participación, dicho cronograma deberá ser presentado en PROJECT Plan de manejo socio ambiental		
Otros parámetros (especificar)			
Nota: En el caso que la Entidad Contratante considere necesario añadir un parámetro adicional éste deberá ser debidamente sustentado, relacionado con el proyecto y no contravenir la LOSNCP, su reglamento o las resoluciones emitidas por el SERCOP; deberá estar completamente definido, no será restrictivo ni discriminatorio y deberá establecer su indicador y el medio de comprobación.			
Requiere Muestras:	NO	Especificar:	
Requiere garantía técnica:	SI	Especificar:	24 MESES
Requiere Certificado de distribuidor autorizado:	NO	Especificar:	
Requiere certificados de calidad:	SI	Especificar:	MATERIALES
Requiere certificados de prueba:	SI	Especificar:	POSTES Y TRANSFORMADORES
EVALUACIÓN SE LA REALIZARÁ SEGÚN LAS POLITICAS ESTABLECIDAS POR LA CAF Y EN CONSIDERACIÓN A LAS DEMÁS PARÁMETROS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO			
Integridad de la oferta: La integridad de la oferta se evaluará considerando la presentación de los Formularios y requisitos mínimos previstos en el pliego, de acuerdo con el siguiente detalle:			





10.15 ANEXO 15: TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA PROCESOS DE LICITACIÓN DE OBRAS

Requiere certificados de calidad:	SI	Especificar:	MATERIALES
Requiere certificados de prueba:	SI	Especificar:	POSTES Y TRANSFORMADORES

EVALUACIÓN SE LA REALIZARÁ SEGUN LAS POLITICAS ESTABLECIDAS POR LA CAF Y EN CONSIDERACIÓN A LAS DEMÁS PARÁMETROS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO

Integridad de la oferta: La integridad de la oferta se evaluará considerando la presentación de los Formularios y requisitos mínimos previstos en el pliego, de acuerdo con el siguiente detalle:

Formulario de la Oferta

- 1.1 Presentación y compromiso
- 1.2 Datos generales del oferente y patrimonio
- 1.3 Situación financiera
- 1.4 Tabla de descripción de rubros, unidades, cantidades y precios
- 1.5 Análisis de precios unitarios
- 1.6 Metodología de construcción
- 1.7 Cronograma valorado de trabajos
- 1.8 Experiencia del oferente
- 1.9 Personal técnico propuesto para el proyecto
- 1.10 Equipo asignado al proyecto

II Formulario de compromiso de participación del personal técnico y hoja de vida

- 2.1 Compromiso del personal asignado al proyecto
- 2.2 Hoja de vida del personal técnico clave asignado al proyecto

III Formulario de compromiso de asociación o consorcio (de ser procedente)

IV Formulario de compromiso de subcontratación (de ser procedente)

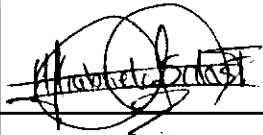

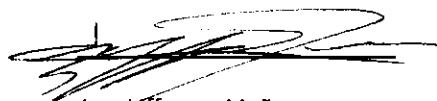
PARÁMETROS OBLIGATORIOS A CALIFICAR	Solo las ofertas que cumplan con los requisitos mínimos serán objeto de evaluación por puntaje
Experiencia específica	10
Personal técnico propuesto	40
Oferta económica	50
TOTAL	100

OBSERVACIONES ADICIONALES: LOS OFERENTES DEBEN ACOGERSE A LAS POLITICA DE LA CAF

GARANTÍAS REQUERIDAS: GARANTÍA TÉCNICA – LA PRESENTARAN EL OFERENTE GANADOR, BUEN USO DEL ANTICIPO - LA PRESENTARAN EL OFERENTE GANADOR, FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO - LA PRESENTARAN EL OFERENTE GANADOR

MULTAS: Por cada día de retardo en el cumplimiento de la ejecución de las obligaciones contractuales, se aplicará una multa de UNO POR MIL (1 X 1000) sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentren pendientes de ejecutarse conforme a lo establecido en el contrato de conformidad con el Art. 71 de la LOSNCP vigente. Se contabilizará adicionalmente como retraso y por ende sujeto a multa la falta de suscripción del acta de entrega recepción provisional por parte del contratista, luego de transcurrido (25) días de firmada la aceptación de culminación de la obra por parte del fiscalizador del contrato.

FIRMA DE RESPONSABILIDAD

 Elaborado por: Ing. Gabriela Salas	 Revisado por: Ing. Danny Hurtado	 Ing. Jefferson Muñoz Director de Distribución (E)
--	--	--

